

REF. EXPTE. PROVINCIAL N° 323-D-2017-18007 y
EX - 2020-04992366-GDEMZA-SAYOT

NOTA N° 424-SAE-21

Guaymallén, 29 de enero de 2021

Sra. Coordinadora de Unidad
de Evaluaciones Ambientales
Arq. María Soledad Barros

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted con objeto de remitirle el Dictamen Sectorial de la obra denominada "MERCADO COOPERATIVO DE GUAYMALLÉN" presentado por la "COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIO DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AFINES ACCESO ESTE LTDA.", ubicada entre calles Lateral Sur de Avenida de Acceso Este, Tirasso, Elpidio González y canal Pescara, del Distrito Jesús Nazareno.

En virtud de lo establecido por Art. 5° de la Resolución N° 272 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, del 10-7-18, se ha designado a la Municipalidad de Guaymallén como organismo responsable de realizar el Dictamen Sectorial, en el marco de lo establecido por el Art. 17° del Decreto N° 2109/94, reglamentario de la Ley N° 5961, en conformidad a constancias obrantes en Exptes. N° 323-D-2017-18007 y EX - 2020-04992366-GDEMZA-SAYOT.

Se deja constancia que el pedido de Dictamen Sectorial se realizó ante esta Subdirección de Evaluación y Monitoreo Ambiental, por vía correo electrónico, el día 26 del corriente, y que en la documentación enviada online faltaban las fs. 40 y 139.

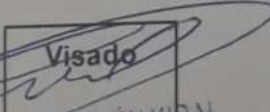
Teniendo en cuenta lo establecido en Ordenanza N° 4994/99, la factibilidad de uso de este emprendimiento deberá ser otorgada por el Honorable Concejo Deliberante.

El proyecto resulta de interés municipal, por cuanto fortalecería el desarrollo de la actividad que se desarrolla actualmente en el predio por parte del proponente. Sin embargo, se considera que:

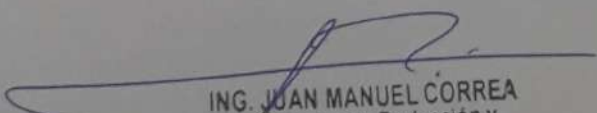
- 1) El Municipio no permitirá la construcción de pozos sépticos, en virtud de lo establecido en Ordenanza N° 8330/17. Por consiguiente se deberán disponer los efluentes cloacales mediante conexión a red cloacal, en función del "Certificado de factibilidad de servicio de cloaca en área de expansión", expedido por AySAM.
- 2) Deberá presentarse estudio de modelación de tránsito actualizado, con alternativas al ingreso/egreso actual por calle Lateral Sur de Avenida de Acceso Este, a efectos de considerar la posibilidad de incorporar un ingreso/egreso al emprendimiento por calle Tirasso, y contemplar la ejecución de obras viales complementarias, tales como cordones separadores, dársena de espera, señalización, etc. En el mismo deberá incluirse análisis del funcionamiento, capacidad y ubicación de las playas de estacionamiento ubicadas en el interior del Mercado.

- 3) El Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos asimilables a domiciliarios, en etapa de funcionamiento del Mercado, deberá incorporarse al Programa de Reciclado de Residuos que implementa el Municipio, a efectos de asegurar una correcta gestión de los residuos reciclables.
- 4) Teniendo en cuenta la amplia superficie impermeabilizada, actual y proyectada, que incluye el proyecto, lo que redundará en el correspondiente incremento de escorrentía, deberá requerirse la aprobación del Proyecto de Desagües Pluviales al Departamento General de Irrigación, dado el papel que cumple el canal Pescara, ubicado aguas abajo del predio.
- 5) Dada la naturaleza de los productos que comercializa mayoritariamente el emprendimiento, deberá incorporarse un detallado Plan de Control y Monitoreo de Roedores e Insectos.
- 6) Su bien la Cooperativa propietaria del predio afirma que no explota directamente la radio "FM Copacabana", no puede admitir la existencia de actividades clandestinas en su emprendimiento. Por consiguiente deberá interceder para que su locatario regularice su situación ante el Municipio, requiriendo las pertinentes factibilidades de uso y ambiental, y habilitación ante las autoridades de radiodifusión.
- 7) Se deberá presentar Proyecto Integral de Sistema contra Incendios, a efectos de ser evaluado por Dirección de Obras Privadas del Municipio.
- 8) Se deberá actualizar el monto de la inversión a realizar, a efectos de requerir el pago de los aforos establecidos.
- 9) Si bien el estudio de impacto ambiental hace referencia, en varios ítems como por ej. en "Impacto en el paisaje", a fs. 130; y "Vientos fuertes", a fs. 133; a la implantación de forestales; no se ha desarrollado suficientemente este punto. Por lo cual deberá especificarse en planos la ubicación de los árboles a colocar, como así también las especies utilizadas y la forma de riego a implementar.
- 10) Previo al inicio de las construcciones se deberá presentar ante Dirección de Obras Privadas del Municipio toda la documentación referente a la obra civil, a efectos de obtener los pertinentes permisos.
- 11) Teniendo en cuenta la magnitud del emprendimiento, su importancia, el hecho que la ampliación se realizará sin paralizar la actividad comercial que se desarrolla, se considera necesario la designación de un Monitor Ambiental, de Seguridad e Higiene del Trabajo, por parte del proponente. Se deberá solicitar la habilitación de un Libro Ambiental de Actas donde se dejará constancia escrita sobre la producción de accidentes que ocasionen daño ambiental, tales como derrame de combustibles, contaminación de suelos o aguas, etc.; las medidas de remediación realizadas en consecuencia, y la constancia de notificación a las autoridades correspondientes. En caso de no producirse accidentes, el Responsable Ambiental indicará semanalmente la inexistencia de novedades. El Libro Ambiental de Actas estará disponible en el obrador frente al pedido de las autoridades ambientales.

Atentamente:


Visado
Ing. RUBÉN VIDAL
Jefe de Evaluación Ambiental
y Monitoreo
Subdirección de Ambiente y Energía
Municipalidad de Guaymallén


SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN
MENDOZA


ING. JUAN MANUEL CÓRREA
Subdirector de Evaluación y
Sustentabilidad Ambiental
Dirección de Ambiente y Energía
Municipalidad de Guaymallén



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe Sectorial Municipalidad de Guaymallen - Mercado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.